

**CARTA ABIERTA**

**C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**  
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**C. SECRETARIO DE GOBERNACIÓN**  
**C. SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**C. DIPUTADOS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA**  
**ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE DEFENSA**  
**A LOS DERECHOS HUMANOS.**

El 12 de abril del presente, el Ejecutivo Federal en el ejercicio de sus atribuciones, publicó en la Gaceta Parlamentaria una Iniciativa de Decreto para extinguir el Organismo Público conocido como "Financiera Rural", y abrogar su Ley Orgánica.

Mucho se ha discutido en los medios sobre sus intenciones e implicaciones, pero lamentablemente nadie se ha percatado, de que este acto pone en inminente riesgo los Derechos Laborales y Humanos de 5,600 Jubilados y Pensionados del Sistema Banrural y sus familias que en conjunto significan un universo de 9,100 personas de la tercera edad, con todos los perniciosos efectos que en esto significa.

De un plumazo, la Iniciativa desaparece los Artículos Octavo y Decimoquinto Transitorios de la citada, Ley, los cuales protegen y dan marco legal a los derechos de aquellos adultos mayores que dedicaron su vida al Servicio Público.

Este segmento de la población de nuestro País, por razones naturales de su edad, se encuentra inmerso en una crisis de salud donde las enfermedades crónico-degenerativas, incapacidades y muchas veces terminales, son el común denominador.

La derogación de la Ley no considera apartado alguno que proteja a este sector y los deja en un vacío legal, que en un momento dado los privaría de su Derecho Constitucional a la Salud, en los términos y condiciones legítimamente alcanzados y peor aún, en el mismo riesgo sitúa a las **Pensiones, Jubilaciones y Beneficios** al **Fallecimiento** de miles de ciudadanos mexicanos.

Para efecto de no propiciar un estado de incertidumbre jurídica, se somete a su consideración, la importancia de que, en el Apartado de Proyecto referido a los derechos laborales de los trabajadores de la Financiera Rural, se incluyan los Artículos Octavo y Decimoquinto Transitorios que salvaguardan los derechos laborales de los Jubilados y Pensionados del Sistema Banrural.

Hacemos un atento llamado al Presidente de la República y a los Coordinadores Parlamentarios de ambas Cámaras, para que no se apruebe dicho proyecto en los términos actuales, hasta no contar con la opinión de expertos en Derecho Laboral y haber otorgado el **Derecho de Audiencia a los Jubilados y Pensionados**.

A los organismos defensores de los Derechos Humanos y a todas ONG's involucradas, los convocamos muy atentamente a impedir el atropello que está a punto de perpetrarse.

**ATENTAMENTE****ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS JUBILADOS  
DE LA BANCA RURAL, A.C.**